

REPÚBLICA DE COLOMBIA.



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Rdo. 0050013110-007-2020-00381-00

Proceso: Adjudicación de apoyos transitorios

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 86 de la ley 1306 de 2009, se aprueba el inventario de los bienes del señor JOSE ARGEMIRO CUADROS GOMEZ, identificado con la cedula de ciudadanía No. 3.355.409, a quien se le realizó adjudicación judicial de apoyos, presentado por la señora SARID YOLENY CUADROS PEREZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.128.447.061, quien fuera nombrada como persona de apoyo transitorio, pero, dado lo exiguo de los mismos, no se fijará caución, así como tampoco fecha para la entrega de los mismos. Una vez en firme el presente auto se fijará la fecha para realizar la posesión de la persona que se nombró como apoyo transitorio, lo anterior de acuerdo a lo consagrado en el artículo 44 numeral tercero de la Ley 1996 de 2019.

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:

JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 007 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fe1cfdd418b308d275aecc73cc53904ade734c7fbcf06cd021ab0865e681e56

Documento generado en 20/05/2021 11:48:59 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**